



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL.
DEMANDANTE: MIRIAM YANETH GALINDO RODRIGUEZ
DEMANDADO(S): GELVER ANGEL POVEDA
RADICADO: 501504089001-2020-00109 00
AUTO INTR. 500 21

Castilla La Nueva, Meta, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2- CONSIDERACIONES

2.1 La discusión planteada por el señor apoderado de la demandante en reconvención en torno a la pretendida pérdida de competencia de este juzgado con base en la modificación de la cuantía derivada de esta demanda, ya fue objeto de pronunciamiento por parte del superior funcional, mediante proveído de fecha 24 de marzo del año en curso, decisión que no fue impugnada, y en consecuencia cobrado ejecutoria formal; siendo ello así la demandante en reconvención deberá estarse a lo allí resuelto.

2.2 Ahora, contrario a lo que aduce la demandante en reconvención, dicha parte no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral CUARTO del auto fechado el 28/05/21, para cuyo cumplimiento fue requerida mediante proveído de fecha 14/07/21.

En mérito de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva,

RESUELVE:

PRIMERO: INDICAR al demandante en reconvención, que en lo atinente a la pretendida pérdida de competencia de este juzgado para continuar con el trámite del proceso, deberá estarse a lo resuelto por el superior funcional mediante proveído de fecha 24 de marzo del año en curso.

SEGUNDO: INDICAR al demandante en reconvención que no ha dado cumplimiento estricto a lo ordenado en el numeral CUARTO del auto fechado el 28/05/21, para cuyo cumplimiento fue requerida mediante proveído de fecha 14/07/21.

TERCERO: ORDENAR a la secretaría que deberá ejercer el control de términos correspondiente respecto de lo indicado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto fechado el 14/07/21.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73be4b380cb6225cf788cd83fac42836ec3346083aa13e4b4934d1f88777c515**

Documento generado en 09/08/2021 05:33:19 PM